



Caja de Profesionales
Universitarios

LLAMADO Nro. 13/2018

**“ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS DE
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN SECTORES DEL EDIFICIO SEDE”**



Contenido

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.....	4
1. OBJETO	4
2. OFERENTES.....	4
3. EQUIPO TÉCNICO.....	4
4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	5
5. ANTECEDENTES EDILICIOS.....	5
6. MEMORIA DESCRIPTIVA.....	5
7. CONDICIONES DE REALIZACIÓN	10
8. OFERTA.....	11
9. GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	13
10. EVALUACIÓN DE OFERTAS	13
11. AJUSTES DE PROYECTO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	14
12. INFORME DE ADJUDICACIÓN	14
13. CONTRATO	14
14. FORMA DE PAGO - CERTIFICADOS DE OBRA.....	14
15. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA	15
PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES	17
1. DISPOSICIONES GENERALES	17
1.1 Ámbito de Aplicación	17
1.2 Pliego de Condiciones Particulares	17
1.3 Comunicaciones y Notificaciones.....	17
2. DE LOS PLIEGOS.....	17
2.1 Aclaraciones de los Pliegos.....	17
2.2 Modificaciones del Pliego de Condiciones Particulares.....	17
3. SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS	18
4. ANULACIÓN DEL LLAMADO.....	18



5.	DE LAS OFERTAS	18
5.1	Presentación.....	18
5.2	Adecuación a los Pliegos	19
5.3	Adecuación al Objeto	19
5.4	Documentos Integrantes de la Oferta.....	19
5.5	Defectos, Carencias o Errores en las Ofertas	20
6.	DE LOS OFERENTES.....	20
7.	PRECIO Y COTIZACIÓN	21
8.	PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	21
9.	APERTURA DE OFERTAS	22
10.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	23
11.	NEGOCIACIONES.....	23
12.	ADJUDICACIÓN	23
13.	AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL OBJETO DEL LLAMADO	24
14.	DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	24
15.	FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.....	24
16.	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	24
17.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.....	25
17.1	Contrato	25
17.2	Plazo y Renovación del Contrato.....	25
17.3	Cesión de Contrato.....	25
17.4	Subcontratación	26
17.5	Pago.....	26
17.6	Causales de Rescisión.....	26
17.7	Mora e Incumplimiento.....	27
17.8	Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	27
18.	OBLIGACIONES LABORALES, PREVISIONALES E IMPOSITIVAS DEL OFERENTE.....	27
19.	CONFIDENCIALIDAD	27
20.	JURISDICCIÓN COMPETENTE.....	28
21.	REGISTRO ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES.....	29



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (la Caja) llama a presentación de proyecto y precios con el objeto de implementar medidas para adecuar desde el punto de vista de la accesibilidad su edificio sede -en forma parcial- según lo establecido a nivel nacional, departamental y **Norma UNIT 200:2014 vigente**.

El objetivo es generar un itinerario accesible en los sectores de mayor afluencia de público de la Institución, que corresponden a los Departamento de: Afiliados, Prestaciones, Mesa de Estudio y Servicio Médico, todos ubicados en la planta baja, en el sector esquina y sobre calle Uruguay, incluyendo también una unidad de servicio higiénico universal.

La oferta incluirá la elaboración del proyecto ejecutivo de las intervenciones que se propongan.

Se complementará con la oferta económica por la ejecución de los trabajos correspondientes. Incluirá honorarios y gastos por proyecto y dirección de las obras presupuestadas. Estos conceptos se formularán en renglón aparte y discriminando el IVA.

La oferta se presentará en forma separada según modelo adjunto.

2. OFERENTES

Podrán cotizar Empresas constructoras que presenten en tiempo y forma su oferta para la ejecución de las obras, incluyendo el proyecto de las mismas.

Contarán con un Representante Técnico con título de Arquitecto o Ingeniero Civil que asuma la representación de la empresa en su relación con la Caja. Este entenderá sobre todas las cuestiones de carácter técnico y/o técnico-administrativo que surjan durante la ejecución de los trabajos, así como de todas las gestiones de esa índole que realice la Empresa con relación a la obra contratada ante las autoridades nacionales o departamentales correspondientes.

Cuando actúen profesionales universitarios de afiliación a la Caja, deberán adjuntar copia de los correspondientes certificados de estar al día en sus obligaciones para con ésta.

3. EQUIPO TÉCNICO

Las definiciones para el proyecto ejecutivo estarán a cargo de un Arquitecto. Es deseable que el mismo cuente con antecedentes de formación y/o de intervenciones en trabajos de similares características a las de este llamado, que incluyan resoluciones o adecuaciones de accesibilidad.

Esta exigencia se establece a los Oferentes, aunque se trata de intervenciones acotadas, pues resulta necesario el cumplimiento estricto de las Normas correspondientes.

La Dirección de las obras será su responsabilidad o del técnico que la empresa designe. Se verificará en todo momento el cumplimiento de las normas, asegurando que se obtengan los resultados dentro del marco legal y normativo indicado en el Objeto de este llamado.

También se indicará en la oferta el nombre de los técnicos asesores participantes (Técnico Sanitario, Técnico Electricista o Ingeniero Eléctrico, etc.).

La Caja realizará la supervisión de las obras por parte del Sector Inmuebles.



4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones particulares y deberán cumplir con las normas de Accesibilidad (norma UNIT 200:2014), y normativa nacional, departamental y complementarias vigentes a la fecha de este llamado.

En caso de no estar específicamente detallado, regirán los criterios indicados en la Memoria Constructiva General de MTOP edición 2006. Para el caso de las instalaciones también regirán las normativas y reglamentaciones nacionales y departamentales vigentes.

En todos los casos las tareas se ejecutarán siguiendo el estado del arte y las normas de la buena construcción. Toda la información establecida en los recaudos será estrictamente evaluada por el cotizante previo a la formulación de su propuesta, siendo responsabilidad del Contratista el resultado final de los trabajos ejecutados.

Las dimensiones y niveles expresados en gráficos y en esta memoria, deberán verificarse en sitio por los oferentes, no siendo admisible ningún reclamo a partir de diferencias generadas por esta razón.

Finalizados los trabajos el adjudicatario presentará los Planos conforme a Obra (albañilería, eléctrica, sanitaria, y todo otro que pueda corresponder) de acuerdo con los trabajos ejecutados e intervenciones realizadas en formato papel y en formato dwg.

Cualquier instalación existente, se deberá respetar manteniendo su funcionamiento. En caso de requerirse algún ajuste en la ubicación (por ejemplo aire acondicionado, sensores de incendio, luminarias, etc.) se evaluará en forma previa con la Supervisión de Obra.

Todas las intervenciones cotizadas, estarán claramente recogidas en los recaudos gráficos del proyecto, y en el rubrado que acompañe la oferta.

5. ANTECEDENTES EDIFICIOS

El edificio de la Caja está ubicado en Andes 1521 entre Uruguay y Paysandú. Ocupa el padrón 4956 y la unidad 001 del padrón 4958 (este último del Edificio Maspons, en régimen de propiedad horizontal).

La lógica de distribución interior es el resultado de la vinculación de distintos edificios originalmente independientes (2 por calle Andes, y el local del padrón por calle Uruguay).

6. MEMORIA DESCRIPTIVA

Por tratarse de intervenciones en un edificio existente podrán aplicarse los principios de accesibilidad básica definidos en la normativa, aunque siempre será deseable lograr las soluciones más beneficiosas para el usuario a través de los principios de accesibilidad universal.

A modo de orientación se indica en cada rubro a cotizar, el ítem de la norma UNIT de referencia.



Las intervenciones estarán definidas dentro del parámetro normativo expresado, con especial cuidado en el presupuesto resultante, buscando un adecuado equilibrio calidad-precio.

La inversión debe ser la más ajustada que permita el alcance de los objetivos planteados, brindando soluciones acordes con el entorno desde el punto de vista formal y de calidad de los resultados que se obtengan.

Por las condiciones de uso del edificio (oficinas que no detienen su funcionamiento durante las obras), y de ejecución de los trabajos, las soluciones propuestas serán en todo cuanto sea posible del tipo de obra seca, asegurando procesos ágiles, con la menor afectación al resto de los espacios e instalaciones, y minimizando los tiempos de puesta en funcionamiento.

Se detallan los trabajos e ítems a cotizar (a partir de los que deberá detallarse el rubrado de la oferta):

I) ITINERARIO ACCESIBLE -norma UNIT 200:2014 3.9 y 4.10.3-:

- 1- Acceso universal hacia el interior del edificio;
- 2- Incorporación de una unidad sanitaria universal;
- 3- Complementación mediante adecuaciones necesarias a nivel de pavimentos, cartelería, equipamiento, etc., en los Departamentos y Sectores indicados en el Objeto del llamado.

Se intervendrá en la acera, y en los sectores que se detallará, incluidos en el itinerario (niveles, pendientes, y todo otro que corresponda), así como la complementariedad necesaria, con incorporación o adecuación de los elementos establecidos en la normativa: pendientes, pasamanos en rampa, adecuación del pavimento y todo otro elemento que pueda requerirse para hacer del itinerario que se defina una solución completa.

1- Ingreso desde la acera.

El itinerario inicia en la puerta de Uruguay 839 (que actualmente se utiliza como salida de emergencia). Por ella el usuario ingresará al edificio y a las oficinas incluidas en el itinerario (Afiliados, Servicio Médico, Prestaciones y Mesa de Estudio).

1.1. Acera frente al acceso: se generará una zona de aproximación plana frente al acceso con pendiente lateral máxima del 2%, y pendientes adecuadas en los paños contiguos de vereda sin resaltos entre paños. Se establecerá en gráficos las pendientes resultantes y el área de vereda a intervenir.

Puerta: Se verificarán las especificaciones contenidas en norma UNIT 200:2014 4.10.4.2 a) y c). Se sugiere utilizar un mecanismo de accionamiento automático, tanto para el ingreso como para el egreso. El oferente propondrá si mantiene la puerta existente, o la sustituye por una corrediza. En caso que se coloque una puerta transparente se considerará lo indicado en norma UNIT 200:2014 4.3.5 y 4.10.4.2 a) en cuanto corresponda.

En el umbral se podrá utilizar un máximo de 12.5% de pendiente de acuerdo con la Tabla 2 según norma UNIT200:2014 4.6.1 manteniendo la terminación existente en granito.

Se colocará el símbolo de accesibilidad universal definido según norma UNIT 906:2009 formato 20x20cm.



Sobre la puerta se instalará un sistema de cortina de aire.

- 1.2. Nivel interior: Desde la puerta y hasta alcanzar el nivel interior de la oficina (nivel actual de la oficina de Prestaciones) se generará un sector de circulación a través de un plano inclinado (sugerido pendiente 2%) (norma UNIT 200:2014 4.6.1 Rampas, tabla 1).

Tendrá un ancho libre entre 1,10 y 1,20m.

Para otorgar independencia entre la circulación y el área de trabajo, es necesario separarlos a través de algún elemento divisorio, cuyo diseño forma parte del objeto licitado. Cada oferente propondrá alternativas de materiales, calidad y diseño (pañes vidriados, mamparas divisorias meláminico y vidrio, etc.).

Como alternativa, se cotizará también la colocación de pasamanos en acero inoxidable ocupando todo el lado izquierdo desde el acceso, en el sector de circulación, que sirva de elemento divisorio. El objetivo es obtener independencia entre circulación y oficina, pero manteniendo la integración visual del espacio general, otorgando además cierto grado de privacidad al espacio de oficina.

El pavimento para el plano desde la entrepuerta para el plano inclinado será anti-deslizante, color según propuesta del Oferente, previa aceptación de la Supervisión de Obra.

2- **Definición de un servicio higiénico universal.**

Espacio en planta baja, actualmente utilizado como archivo, antiguamente existían SSHH en ese espacio según antecedentes del Permiso de Construcción.

Se realizarán las modificaciones necesarias para definir un baño accesible. El área del archivo es menor que la requerida para la nueva función, por lo que el oferente realizará los ajustes de paramentos y cielorrasos necesarios.

La complementación de paramentos se realizará con tabique de yeso placa verde, con perfilera de acero galvanizado y aislación interior de lana mineral. Se cuidará especialmente la unión de las placas con el tramo de paramento existente. Se sugiere mantener el revestimiento de madera existente en pasaje de rampa. Se cuidará especialmente alcanzar su nivel de calidad y terminación.

El oferente podrá proponer alternativas a esta solución, teniendo en cuenta que en el espacio entre la pared y la placa existen algunas instalaciones y conductores de instalaciones varias (eléctrica, TV cable, etc.), además de recorridos de cableados e instalaciones en paramentos y sobre la puerta del archivo. En caso de ser necesario se realizará el retiro y adecuación de los mismos, sin afectar su funcionamiento.

Para la resolución del baño se cumplirá a cabalidad lo establecido en norma UNIT 200:2014 4.10.4.1 Locales d), d.1, d1.1 y d.1.3 correspondiente a Servicios Higiénicos y vestuarios, todo lo cual deberá recogerse específicamente en recaudos gráficos de la oferta (deberá incluir detalle completo de los elementos necesarios, incluyendo accesorios, perchas, etc.).

- 2.1. Sanitario: Abastecimiento y desagües se conectarán a las redes generales existentes, cuidando especialmente la calidad de estas uniones, utilizando para ello las piezas necesarias. El punto de conexión deberá contar con la aprobación de la Supervisión de Obra. Desagües de pvc rígido 3,2 mm de espesor, o polipropileno.



Abastecimiento en cañerías de polipropileno unidas por termofusión, accesorios de igual material y roscas metálicas en la conexión con grifería y colillas. Se dispondrá una llave de corte y se colocará además una llave de corte para la cisterna. Tapas de piso y válvulas cromadas.

El contratista será responsable por cualquier vicio aparente u oculto durante los 12 meses posteriores a la recepción, que deberá corregir sin costo alguno para la Caja.

- 2.2. Revestimientos, grifería y aparatos sanitarios: Serán de primera calidad. Los revestimientos serán en tonos contrastantes (pavimento porcelanato antideslizante gris o marrón y paramentos porcelanato o cerámica dureza grado 3 o mayor, hasta 2m de altura en tono beige). Aparatos sanitarios color blanco. Se deberá asegurar la correcta definición de los planos de revestimiento, el recubrimiento de cañerías, y ubicación de las conexiones. El asiento del inodoro estará colocado entre 0,40 y 0,48m con respecto a NPT.

La grifería será de primera calidad del tipo accesible o con célula fotoeléctrica.

Se incluirán todos los aparatos y accesorios (agarraderas de acero inoxidable, dispensador de papel, perchas, etc.) según los detalles establecidos en la Norma.

- 2.3. Instalación eléctrica: Partiendo de la situación actual y por tratarse de un edificio existente ya en funcionamiento se deberá priorizar la seguridad de las instalaciones, siendo necesaria una ejecución esmerada y una calidad adecuada para las mismas, dando cumplimiento a toda la normativa vigente.

Toda la instalación requerida se hará a nuevo desde el tablero correspondiente, cajas y llaves suministrando las canalizaciones para el baño, los cableados en su totalidad hasta el tablero, y todos los elementos necesarios para que la nueva instalación sea completa. En el tablero se dejarán identificados todos los elementos correspondientes.

Las tapas de los elementos instalados serán de color contrastante con el paramento (previa aceptación de la Supervisión de Obra).

Timbre de alerta accionamiento cercano a inodoro a 0.40m desde NPT, sonará hacia el exterior del recinto sobre la puerta. Luminarias led tipo plafón para iluminación general y tipo tortuga sobre lavabo asegurando un nivel de iluminación adecuado.

Se preverá conexión para secamanos.

- 2.4. Extracción: existe un equipo de extracción sobre el ducto que está sobre el cielorraso, con encendido manual cuya llave está dentro del archivo (esta llave se re-ubicará en otro sector fuera del baño). El sistema toma aire de la oficina de Afiliados, a través de rejilla sobre el cielorraso del mismo archivo. Este sistema permanecerá funcionando, por lo que se considerará en la cotización esta situación, y la complementación de extracción para el baño utilizando el equipo ya instalado. Para el baño la extracción se habilitará mediante el encendido de la luz.

- 2.5. Puerta: Cumplirá lo establecido en norma UNIT 200:2014 4.10.4.2 a) y c) Herrajes, y el marco irá pintado según norma UNIT 200:2014 4.3.5 párrafo 2. Llevará pictograma de hombre, mujer y accesible -cada uno inscripto en cuadrado azul- (pictograma blanco) de 20x20cm, y zócalo de acero inoxidable de 12/15 cm de alto en ambas caras. Llevará agarradera horizontal de acero inoxidable por el lado interior de diámetro 0.04m y longitud mínima de 0,40m, h=0,90m desde NPT hasta el eje. (Ver 4.7.4). Irá a 0,10m del eje de movimiento de la puerta. La puerta llevará un cerrojo interior que permita una fácil apertura desde el exterior del local en caso de emergencia.



- 2.6 Aluminio: Se colocará marco y tapa de ventilación de 0,60 x 0,60m en ducto serie 20 aluminio anodizado.

Opcional: las empresas evaluarán la posibilidad de desarrollar este servicio higiénico universal donde actualmente se ubican los sshh para público junto al Departamento de Prestaciones. En este caso se aplicarán los mismos criterios indicados previamente. Se planteará la opción más conveniente de ambas, desde el punto de vista del resultado técnico que es posible alcanzar y de los trabajos que es necesario desarrollar para implementar las obras, así como los precios de cada opción.

3- **Trabajos complementarios.**

En las oficinas que forman parte del itinerario accesible, se realizarán adecuaciones complementarias:

- 3.1 Mobiliario. (norma UNIT 200:2014 4.11 y 4.11.2) Se verificará la adaptación de por lo menos 1 puesto de atención universal en cada sector (uno en Afiliados, uno en Prestaciones y uno en Servicio Médico). Estarán directamente vinculados con el itinerario accesible, y se establecerá en gráficos las verificaciones y/o adecuaciones necesarias (se complementará el mobiliario existente de modo que sea posible su uso según establece la norma por parte del público).
- 3.2 Rampa. La rampa que vincula la oficina de Prestaciones con la de Afiliados tiene una pendiente de 11% que no se modificará, por estar comprendida en las condiciones de accesibilidad básica. Se requiere la colocación de pasamanos a ambos lados, según norma UNIT 200:2014 4.7.2, 4.7.3, 4.7.4, 4.6.1.1. y 4.6.1.2 a). Serán de diámetro 0,04m, material acero inoxidable amurados mediante platina de 0.05m de diámetro o fijados con baranda al piso. Los superiores ubicados a 0,90m desde NPT y los inferiores a 0,65m desde NPT medidos hasta su eje. El pasamanos existente podrá re-adecuarse para su re-utilización realizando las modificaciones que resulten necesarias.

II) ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

PINTURA

Se realizará la pintura de todos los sectores en que se intervenga en paramentos y cielorrasos y demás elementos afectados, con materiales de primera calidad, presentados en envases originales, cuidando los procesos de aplicación y preparación de las superficies. Se utilizará pintura acrílica lavable en colores claros que se definirán en obra o utilizando los colores pre-existentes, aplicándose 2 manos como mínimo además de las manos de preparación necesarias para asegurar un perfecto cubrimiento, sin riesgo para la adherencia del material de terminación al sustrato.

Se prepararán las superficies para recibir la pintura, previa reparación de todos los revoques que presenten sectores disgregados, flojos, con fisuras o que sea necesario renovar o complementar.

En el caso de las maderas naturales se utilizará protector para madera (2 manos). Las maderas pintadas y la herrería irán con esmalte sintético.



PAVIMENTOS

En las áreas en que se intervenga, se mantendrá o complementará el pavimento según lo existente. Siempre que se afecte algún sector del pavimento actual, se realizarán las intervenciones necesarias para dejar en condiciones el área afectada.

INSTALACIONES

Existen diversas instalaciones en las áreas en que se trabajará. Algunas están canalizadas por ductos externos. En todos los casos se actuará con la mayor cautela para no afectarlas y en caso de ser posible se regularizarán los recorridos o ajustarán los ductos existentes para mejorar la situación

MUESTRAS

Se podrán exigir muestras de cualquiera de los elementos y materiales incluidos en la cotización, durante el proceso de evaluación de ofertas.

7. CONDICIONES DE REALIZACIÓN

- a) El oferente se compromete a realizar una cuidadosa inspección de los sectores en que intervendrá para evaluar todos los elementos que puedan incidir en los trabajos.
- b) El horario de funcionamiento de la oficina es de lunes a viernes de 12 a 19hs. Este horario deberá ser estrictamente considerado a efectos de realizar la programación de la obra. No se admitirá interferencia de ningún tipo con el funcionamiento de la Institución, por lo que la coordinación de tareas debe ser estricta, valorándose positivamente que se desarrollen tareas fuera del horario de oficina y durante los fines de semana. Los trabajos que generen ruidos deberán realizarse siempre fuera del horario de funcionamiento de la oficina.
- c) Se cuidarán todas las áreas del edificio que puedan ser afectadas por los trabajos o por cualquier procedimiento complementario (traslados, desplazamiento de personal o materiales, etc.). En caso necesario se protegerán los espacios que lo requieran para evitar cualquier afectación al edificio, instalaciones y funcionamiento mientras duren las obras. Se atenderán especialmente los temas de seguridad y se mantendrá una limpieza diaria.
- d) El adjudicatario será responsable por daños a personas o bienes de terceros -incluida la propia Caja- que pudieran ocurrir durante el proceso de obra como consecuencia de su actividad, o por omisión o falla de las medidas de seguridad que es de su competencia instrumentar.
- e) En la oferta se detallará la infraestructura de apoyo prevista y constará el nombre del o los técnicos responsables por las tareas de prevención de accidentes y controles de seguridad necesarios.
- f) Siendo técnicamente experto en su materia, el Oferente se obliga a realizar el trabajo contenido en su propuesta con ajuste a las reglas del arte, cuidando la calidad de los materiales a utilizar –en todos los casos de primera calidad- los que se presentarán en sus envases originales. Contará con personal capacitado y con un encargado técnico según lo establecido en **3. EQUIPO TÉCNICO**. Será el interlocutor con la Comitente a través de la Supervisión de Obra durante todo el desarrollo de los trabajos.
- g) La oferta comprenderá la ejecución de todos los trabajos y provisiones especificados en los documentos, así como también la realización de aquellos que sin estar



específicamente indicados, deben considerarse como un complemento lógico de estos para que las obras resulten concluidas de acuerdo con su finalidad. Los metrajes que se especifiquen en la oferta tendrán un valor indicativo, estando obligado el Contratista a ejecutar los metrajes efectivamente requeridos en la obra sin que esto signifique variaciones en el precio.

- h) **Visita de obra:** Los días 18/12/18 y/o 18/1/19 ambos a la hora 11:00, el oferente realizará una visita al edificio para tomar conocimiento de los detalles incluidos en el presente llamado así como las áreas de apoyo a utilizar durante la obra. Podrá verificar metrajes en sitio. De entenderlo necesario podrá concurrir coordinando previamente en instancias posteriores.
- i) Toda la información suministrada referente a condiciones edilicias y de instalaciones se entrega a modo de referencia, y deberá ser corroborada por el contratista, no pudiendo argumentarse eventuales inexactitudes que pudiera utilizar como motivo de trabajos adicionales.
- j) Los consumos de agua y energía eléctrica serán de cuenta de la Comitente. Sin embargo será de cargo de la Contratista la realización de toda instalación complementaria requerida para el desarrollo de los trabajos.
- k) Las empresas oferentes podrán enviar sus consultas a la dirección compraseinmuebles@cjppu.org.uy hasta el 26/12/18 y del 15/1/19 al 05/02/19. Las respuestas se remitirán dentro de las 48 hs. siguientes a todas las empresas que hubiesen retirado pliegos.
- l) Formalizada la adjudicación de las obras, no se admitirá ningún tipo de adicional, salvo aquellos que sean formal y expresamente solicitados o refrendados por la Comitente, **debiendo mediar en ese caso la previa autorización de la Caja** para su realización.
- m) La empresa realizará todo trámite necesario frente a organismos nacionales y departamentales: BPS, Intendencia, y todo otro que pueda corresponder. Se tramitarán los permisos y habilitaciones necesarios, siendo el único responsable por el cumplimiento en tiempo y forma de todo requerimiento. En el caso de la Intendencia será necesario regularizar algunas intervenciones ya ejecutadas en el resto del edificio.
- n) En caso de adjudicarse los trabajos dentro de 90 (noventa) días corridos siguientes a la fecha de recepción de ofertas, los montos cotizados se mantendrán sin variante hasta la terminación de las obras, no siendo aplicable ningún tipo de paramétrica de ajuste. Se establecerá en la oferta el índice de ajuste para el caso que la adjudicación sea posterior a los 90 días a partir del día siguiente al que se abra el Llamado.

8. OFERTA

Deberá contener como mínimo:

A - La definición del proyecto ejecutivo de las intervenciones propuestas con todos los recaudos técnicos que puedan corresponder. La expresión se hará en escalas adecuadas, que permitan una correcta evaluación desde el punto de vista funcional, formal y normativo (como orientación general se plantea: plantas y cortes generales 1:100, sectores a intervenir 1:50, baño y modificaciones del equipamiento 1:20). En todo cuanto sea necesario se acompañará con las planillas necesarias. La documentación escrita que forme parte del proyecto se presentará en formato A4 y los recaudos gráficos en formato A3 y/o A1.

Cualesquiera sean las soluciones que se propongan, se especificará para cada elemento constitutivo la materialidad del bien proyectado, no siendo admisibles enunciados genéricos (a



modo de ejemplo, no se establecerá: revestimiento de paredes del baños con cerámica 40x20, sino que se definirá tipo, marca y modelo, se indicará el despiezo y en la Memoria el modo de colocación y material de juntas).

B - La memoria descriptiva general del proyecto.

C - El rubrado general con los metrajes de cada uno, organizados según los ítems detallados en el numeral 6. MEMORIA DESCRIPTIVA, y dentro de ellos el detalle por rubro y subrubros que correspondan. Los metrajes para la presupuestación serán calculados por cada empresa a partir de los recaudos, y de las verificaciones y relevamientos en sitio que realice.

D - El precio de cada rubro con relación a los metrajes establecidos, indicando precio unitario y precio total ordenado según lo indicado en el párrafo anterior. El mismo considera todos los trabajos que, sin estar detallados en forma explícita son necesarios para ejecutar la Obra de acuerdo con las reglas del arte y conforme a su fin en los plazos estipulados.

La Caja considerará que la oferta presentada incluye la totalidad de los trabajos que la obra implique y no se aceptarán modificaciones a los totales por rubro sobre metrajes ejecutados según lo establecido en el numeral 7. g) **CONDICIONES DE REALIZACIÓN.**

Cuando se coticen alternativas de algún ítem o rubro, se indicará en renglón separado.

E – Los honorarios técnicos o profesionales y gastos del proyecto que puedan corresponder, se establecerán en forma separada del presupuesto de obra. En el caso de asesoramientos específicos también deberán establecerse en el precio en forma separada.

F – El precio total de la oferta. La contratación se hará por precio global.

G - El monto imponible para el pago de aportes al BPS. El porcentaje de aporte correspondiente será el máximo que asuma la Caja; toda suma adicional sin correspondencia con un trabajo aprobado por la Comitente en forma previa, será de cuenta exclusiva del Contratista.

El Contratista presentará las nóminas a la Caja a más tardar CINCO (5) días hábiles antes de la fecha tope de su presentación al BPS. Serán de su cargo todos los aportes, gastos, intereses, multas y recargos que se generen por motivos relativos a esta tramitación, para lo cual autoriza desde ya a la Caja a retener los importes de los respectivos Certificados, o de las garantías constituidas.

En caso de reiterado incumplimiento la Caja podrá rescindir el Contrato por causa imputable al Contratista, sin generar a éste derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno.

H- Los gastos por concepto de tramitaciones y tasas frente a la IM y un detalle de gastos de copias y fotocopias por dichos trámites.

I - Un cronograma de obra y detalle de las certificaciones previstas para que la Caja pueda realizar la previsión de erogación correspondiente. Asimismo se indicará el importe que por concepto de acopio se entienda conveniente solicitar que no podrá superar el 20% del total ofertado.

J – Los trabajos subcontratados, especificando el nombre del Subcontratista y el presupuesto correspondiente.

K – El plazo previsto para la ejecución de los trabajos.

L – El plazo de garantía ofrecida. Sin perjuicio de este, el contratista será responsable por cualquier vicio aparente u oculto durante los 12 meses posteriores a la recepción, que deberá corregir sin costo alguno para la Caja.

En todos los casos se discriminará los impuestos correspondientes.



9. GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto mínimo equivalente al 1% (uno por ciento) del Precios Total de la oferta en la forma que se establece en las Condiciones Generales.

En caso de haber varias opciones de precios en la oferta, la garantía se tomará por el valor de la opción mayor.

La Garantía de cumplimiento de Contrato será del 5% del Precio Total, y se integrará con el 1% indicado anteriormente más un complemento del 4% a constituir previo a la firma del contrato.

Las garantías podrán ser ejecutadas en caso que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Serán devueltas una vez se realice la Recepción Definitiva de las obras, y se haya realizado el cierre de obra ante BPS y abonado todos los aportes, tributos u otros que puedan corresponder.

10. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Caja realizará la evaluación de las ofertas recibidas, considerando los siguientes factores:

- Calidad de las soluciones propuestas;
- Experiencia y capacidad técnica de la empresa (metros cuadrados construidos, proyectos arquitectónicos, monto e inversiones realizadas en obras similares concluidas en los 3 últimos años)
- Antecedentes y experiencia de los Subcontratistas
- equipo Técnico de proyecto y de Dirección de Obra;
- menor plazo de ejecución ofertado;

CONCEPTO	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Calidad de las soluciones propuestas.	Se evaluarán las soluciones propuestas otorgando el máximo puntaje a aquella que responda con mayor calidad a los requerimientos propuestos.	35
Experiencia de la empresa en obras similares concluidas en los últimos 3 años.	Se evaluarán los antecedentes presentados por la empresa con respecto a la capacidad técnica de obras realizadas y a intervenciones en temas de accesibilidad.*	20
Equipo técnico de proyecto y dirección de obra.	Se evaluará el CV del equipo técnico y de dirección de obra, la formación y la experiencia específica en accesibilidad.*	20
Experiencia de los subcontratistas	Se evaluarán los antecedentes presentados por la empresa con respecto a la experiencia	10
Menor plazo de ejecución	Se evaluará el plazo de ejecución de la obra otorgando mayor puntaje al menor plazo.	15
PUNTAJE TOTAL		100

- * Se establecerá los lugares e Instituciones en que se realizaron trabajos o se prestaron servicios y las fechas, así como las personas de contacto.



De acuerdo con el puntaje asignado a cada oferta, se establecerá un orden separando las que se aparten de las bases del llamado.

11. AJUSTES DE PROYECTO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Cumplida la instancia de evaluación la Caja –en caso de entenderlo conveniente- podrá solicitar a los Oferentes la mejora de sus propuestas, con mayor precisión en determinados aspectos que no tengan el nivel de definición de proyecto necesario, así como la revisión de algunos aspectos de su oferta, ya sean variantes a la propuesta o sustitución de algunos rubros, así como plazos, siempre que la incidencia de esas variantes no superen el 10% del total de la oferta. El precio final de la oferta será el que resulte de esa revisión, lo que se reflejará en un rubrado ajustado.

12. INFORME DE ADJUDICACIÓN

Cumplidas las etapas de evaluación técnica y de ajustes de proyecto se realizará la evaluación económica de las ofertas.

La decisión de adjudicación se tomará para la oferta con mejor evaluación global, sin que sea preciso concretar la adjudicación en favor de la de menor precio. La Caja no estará obligada a dar razón por ello.

Asimismo podrá desistir de realizar toda adjudicación o podrá adjudicar el objeto del llamado parcialmente, adjudicando uno o más de los ítems indicados en Memoria Descriptiva.

13. CONTRATO

Se suscribirá un contrato entre la Caja y la empresa que resulte adjudicataria, en el que constarán derechos y obligaciones de cada una de las partes, los plazos, mecanismos de rescisión que pudieran corresponder, y los precios de la oferta.

La falta de cumplimiento de las condiciones pactadas configurará mora de pleno derecho y devengará una multa del 2% (dos por ciento) del monto del contrato por cada día hábil desde el incumplimiento, hasta el de su cumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

La existencia de reiterados atrasos respecto de cualquier fecha límite establecida en el cronograma de obra, así como también la comprobación de incumplimientos en el pago de jornales o aplicación de normas de seguridad laboral vigentes podrán ser señaladas como causal de rescisión del contrato.

14. FORMA DE PAGO - CERTIFICADOS DE OBRA

Los pagos se efectuarán contra Certificados mensuales de obra ejecutada (trabajos efectivos ejecutados), previamente verificados por la Supervisión de Obra.

Los pagos serán a cuenta del Precio Total establecido para la obra terminada, y no serán considerados como prueba de ejecución de los trabajos correspondientes. El Contratista no quedará liberado de su responsabilidad contractual por el hecho de tales pagos.

En caso de corresponder se descontarán de ellos toda deducción, descuento, sanción, multa o retención que corresponda de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego y el Contrato.



15. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA

Presentación de Ofertas: Personalmente en el Departamento de Compras y Servicios Generales de la Caja, hasta la hora 13:45 del día 08/02/19.

Apertura de Ofertas: hora 14:00 del 08/02/19 en local sede de la Caja.



MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montevideo, de de 2019.

Señores

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios

Referencia: Llamado N°/18.

La empresa..... representada por C.I. N°, declara conocer y aceptar las características y condiciones del llamado de referencia, y se compromete a realizar las obras que se detallan en la documentación adjunta, por un total de \$ (pesos uruguayos) incluido el IVA.

El monto imponible máximo de aportes al BPS es de \$(pesos uruguayos.....). Todo aporte que deba realizarse por encima de ese importe será de cargo de la empresa adjudicataria.

La oferta se desglosa de la siguiente manera:

(Detallar precios según ítems C a H establecidos en **8. Oferta**)

Declara además que:

- 1) El plazo para la realización de los trabajos será de..... días corridos a partir de su iniciación.
- 2) El mantenimiento de oferta es de.....días corridos. (plazo mínimo 90 días).
- 3) En caso que la adjudicación se realice en un plazo mayor, el ajuste del precio se registrá por (la siguiente fórmula o índice).....

La empresa será responsable por todo daño a personas o bienes de terceros - incluida la propia Caja- que pudieran ocurrir durante el proceso de los trabajos, como consecuencia de su actividad o por omisión o falla de las medidas de seguridad que es de su competencia instrumentar, así como de cualquier afectación que derivada de esta intervención pueda generarse en el edificio.

Documentación complementaria que se adjunta (especificar marca y procedencia de materiales a utilizar y toda otra documentación que se estime conveniente para la evaluación de la oferta):

Firma de persona autorizada

Por empresa_____

(A este modelo se le adjuntarán los demás elementos solicitados en **8. Oferta**)



PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Ámbito de Aplicación

Las normas contenidas en el presente documento constituyen el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (en adelante, Pliego de Condiciones Generales) para las adquisiciones de Bienes, Contratos de Servicios No Personales, Obras y Servicios Personales en los casos de llamados abiertos y llamados por invitación de la Caja de Profesionales Universitarios (en adelante la Caja).

1.2 Pliego de Condiciones Particulares

El Pliego de Condiciones Particulares, complementará las disposiciones del Pliego de Condiciones Generales, integrando ambos el marco normativo que regirá cada llamado. En caso de existir contradicciones u omisiones, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

1.3 Comunicaciones y Notificaciones

Toda comunicación y/o notificación que realice la Caja se hará en forma personal, en el domicilio o a través de los medios que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares (telegrama colacionado, fax, correo electrónico, u otro medio hábil de comunicación de acuerdo con los datos proporcionados para el Registro General de Proveedores).

2. DE LOS PLIEGOS

2.1 Aclaraciones de los Pliegos

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones y formular preguntas sobre las condiciones y detalles del llamado mediante comunicación por correo electrónico a la dirección compraseinmuebles@cjppu.org.uy en el plazo establecido para ello en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por la Caja dentro del plazo que establezca dicho pliego, comunicando las mismas en forma personal a todos los interesados.

Las consultas de cualquier naturaleza así como sus respuestas, no modificarán los plazos estipulados para la presentación de las propuestas y pasarán a ser parte integrante de los pliegos de condiciones.

2.2 Modificaciones del Pliego de Condiciones Particulares

La Caja podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego de Condiciones Particulares ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un particular.

Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo no menor a 2 días antes del término límite para la recepción de las ofertas.



Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados a participar del llamado, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

La Caja podrá prorrogar la fecha de Apertura del llamado a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

3. SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS

Cualquier posible oferente podrá solicitar prórroga de la apertura de ofertas. La misma se presentará a través de los medios que se indicaren en el Pliego de Condiciones Particulares y dentro del plazo que fije el mismo.

La prórroga será resuelta por la Caja según su criterio, notificándose personalmente a todos los interesados. En caso de disponerse la prórroga de la apertura, además se deberá publicar la nueva fecha fijada.

4. ANULACIÓN DEL LLAMADO

La Caja podrá, en cualquier momento, antes de la Apertura de ofertas, anular el llamado.

En este caso la anulación, será difundida o comunicada a través de los mismos medios utilizados para el llamado y la Caja procederá a devolver el importe de los pliegos y las garantías depositadas.

5. DE LAS OFERTAS

5.1 Presentación

Las ofertas se presentarán impresas en papel membretado, redactadas en forma clara y precisa, en idioma español, con sus hojas numeradas correlativamente y firmadas por el oferente o su representante, en sobre cerrado con garantía de cierre (cinta adhesiva, sello, etc.) e indicación del número de llamado al cual corresponden, dirigidas al Departamento de Compras y Servicios Generales y no a personas en particular.

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc., en idioma extranjero, la Caja se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria y oscura a criterio de la Caja se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Se podrán presentar personalmente en el lugar habilitado al efecto, o desde el interior se enviarán por correo u otros medios similares, cuando así esté expresado especialmente en el Pliego de Condiciones Particulares, no siendo admitidas si no llegaren a la hora dispuesta para su presentación.

En los casos en que se presenten personalmente, el Departamento de Compras y Servicios Generales, extenderá recibo del sobre presentado.



El resguardo de las ofertas, en todos los casos, será responsabilidad del Departamento de Compras y Servicios Generales, asegurando su confidencialidad e inviolabilidad hasta el momento de la apertura.

5.2 Adecuación a los Pliegos

Los oferentes deberán presentar sus propuestas en las condiciones y forma que se establezca en los pliegos respectivos, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas. Las ofertas que contengan apartamientos sustanciales a lo establecido en los pliegos de condiciones no podrán ser consideradas.

La presentación de la propuesta implica que el oferente ha estudiado los documentos correspondientes al llamado.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo, si se constataren luego defectos que violen los requisitos reglamentarios o aquellos sustanciales contenidos en los respectivos pliegos.

Salvo indicación en contrario expresada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos y que el oferente queda comprometido al total cumplimiento de éstas.

5.3 Adecuación al Objeto

Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo cuando corresponda.

Si el Pliego de Condiciones Particulares lo autoriza podrán presentarse soluciones alternativas, inclusive sin presentarse la propuesta básica, siempre y cuando igualmente permitan satisfacer los requerimientos que originaron el llamado; o presentarse variantes o modificaciones con apartamientos sustanciales a las características requeridas pero manteniendo la identidad del objeto del llamado.

La Caja podrá pedir aclaraciones o información adicional sobre las propuestas, las que serán realizadas por escrito y no podrán significar una modificación de la oferta.

5.4 Documentos Integrantes de la Oferta

La oferta constará de los siguientes documentos:

- a) Antecedentes del oferente, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares respecto a la empresa o al objeto del llamado.
- b) La propuesta en todo lo que corresponda al objeto del llamado.
- c) Certificado notarial que acredite la personería jurídica y representación y que consten que el firmante de la oferta cuenta con las facultades para ello.
- d) Certificado notarial o constancia registral que acredite, en caso de que el oferente sea sociedad comercial, la inscripción de los Directores de la sociedad en el Registro de Personas Jurídicas – Sección Registro Nacional de Comercio (art. 13 Ley 17904).
- e) Comprobante de la compra de los Pliegos de Condiciones si correspondiera.
- f) Fotocopias de los Certificados Únicos vigentes expedidos por el BPS y la DGI.



- g) Certificado del Banco de Seguros del Estado acreditando la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y estar al día con el mismo (art. 61 Ley 16074).
- h) Todas las constancias que acreditan la información solicitada en los literales anteriores.
- i) Documento del depósito en garantía de mantenimiento de oferta, emitido por el Departamento de Compras y Servicios Generales, realizada por los oferentes según lo previsto en el numeral 8 del presente Pliego.
- j) Formulario Registro de Proveedores completo.

5.5 Defectos, Carencias o Errores en las Ofertas

La Caja podrá solicitar a los oferentes que salven errores evidentes o de escasa importancia u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las condiciones de los Pliegos y de igualdad de los oferentes.

Asimismo podrá permitir complementar la garantía de mantenimiento de oferta cuando estime que hubo error en su cuantificación y siempre que no se trate de una diferencia significativa, y permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

El plazo para complementar carencias o salvar defectos o errores, será de dos días hábiles. La Caja podrá negarse a otorgar dicho plazo adicional cuando las carencias o errores sean habituales en un oferente determinado, o se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida.

6. DE LOS OFERENTES

Los oferentes podrán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que posean el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común y que no estén comprendidos en los siguientes casos:

- a) Ser empleado, o integrante de los órganos de dirección (titulares o suplentes), no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales el empleado esté vinculado por razones de dirección o dependencia. Tampoco podrán ser oferentes, los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de los citados precedentemente.
- b) Haber sido declarado en quiebra o liquidación, o estar en concurso de acreedores, en tanto no se obtenga la correspondiente habilitación.
- c) Por incumplimiento de contratos anteriores, o cualquier otra circunstancia que haya determinado su exclusión del Registro General de Proveedores de la Caja.
- d) Carecer de experiencia en el comercio o industria del ramo al que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

Los oferentes deben constituir domicilio contractual en la ciudad de Montevideo a los efectos del llamado y actos posteriores al mismo. Asimismo deberán indicar teléfono, fax, correo electrónico y otros medios de comunicación a distancia.



El o los oferentes que revistan la calidad de profesional universitario de afiliación a la Caja, deberán adjuntar las copias de los correspondientes certificados de estar al día en sus obligaciones para con ésta.

En caso de sociedades personales se deberá indicar los nombres de los titulares y en caso de sociedades anónimas el de sus representantes autorizados.

Asimismo el o los oferentes deberán firmar un acuerdo de confidencialidad cuando corresponda, en los términos señalados en el Pliego de Condiciones Particulares.

7. PRECIO Y COTIZACIÓN

El oferente indicará los precios de los bienes y servicios que propone suministrar, de acuerdo con las condiciones comerciales establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, el que establecerá el o los tipos de moneda en que deberá cotizarse y los instrumentos de pago que pueden utilizarse.

Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna. En el caso en que el Pliego de Condiciones Particulares no determine precisamente la cantidad a comprar, los oferentes podrán proponer precios distintos por cantidades diferentes de unidades que se adjudiquen.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo indicado para los precios unitarios. Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras. Todo ello sin perjuicio de la facultad de la Caja de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operará siempre que no se altere la igualdad de los oferentes.

La obligación de cotizar precio sin ajustes, o de fórmulas paramétricas de actualización de precios, será incluida en las cláusulas del Pliego de Condiciones Particulares. A falta de especificación en dicho Pliego, los oferentes que coticen precios reajustables deberán establecer una fórmula paramétrica que refleje la estructura de costos del producto o del servicio ofrecido.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato deberán discriminarse. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dichos tributos incluidos en el monto de la oferta.

8. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente a mantenerlas por el plazo que se indique en el Pliego de Condiciones Particulares.

El vencimiento del plazo establecido, no liberará al oferente salvo que medie notificación escrita a la Caja, por representante de la firma acreditado, manifestando su decisión de retirar la oferta.



No se podrán incluir cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos inferiores, caso contrario la Caja, a su juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

De ser necesario la Caja podrá solicitar prolongación del plazo de mantenimiento de oferta, en este caso cada oferente tendrá derecho a prorrogar el plazo, prorrogando al mismo tiempo la validez del depósito en garantía, o de negar la prórroga, en cuyo caso la garantía de mantenimiento de oferta podrá ser retirada, por el representante de la firma acreditado, a partir de los 10 (diez) días hábiles de recibida su comunicación de no prorrogar.

Previo a la recepción de las ofertas por parte del Departamento de Compras y Servicios Generales, los oferentes deberán constituir la garantía de mantenimiento de oferta, la que podrá constituirse mediante todos o algunos de los siguientes medios: a) depósito en efectivo o transferencia bancaria; b) cheque certificado o letra de cambio; c) valores públicos, d) aval bancario, o e) póliza de seguro de fianza y será equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de la oferta (impuestos incluidos).

La falta de presentación de esta garantía podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

El Pliego de Condiciones Particulares podrá establecer garantías diferentes o exonerar al oferente de su constitución cuando ello resulte conveniente para la Caja.

La garantía podrá ser ejecutada:

- a) Cuando el oferente desista de su oferta durante su período de mantenimiento.
- b) Cuando el adjudicatario no constituya en tiempo y forma la garantía de fiel cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
- c) Cuando el adjudicatario se niegue o no concurra a firmar el contrato, habiendo sido notificado para ello.

9. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se hará en forma pública en el lugar, día y hora fijados en las publicaciones, en presencia de los empleados que designe al efecto la Caja y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir.

En dicho acto no se podrá rechazar la presentación de ninguna propuesta sin perjuicio de su invalidación posterior y se controlará si se ha constituido la garantía, cuando ello correspondiera.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el respectivo Pliego.

Se considerarán apartamientos sustanciales aquellos que no pueden subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los oferentes.

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.



Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada que será firmada por los empleados actuantes y los oferentes presentes en el acto.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Caja evaluará los antecedentes que constituyen la oferta y rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.

La evaluación de las ofertas se realizará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del bien y/o servicio ofrecido en cada una de las ofertas, remitiéndose a los criterios definidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Los criterios de evaluación tendrán por objeto seleccionar a la mejor oferta o mejores ofertas, de acuerdo con los aspectos técnicos y económicos establecidos, conforme a uno de los siguientes sistemas:

a) Determinación del o los principales factores (cuantitativos y/o cualitativo) que se tendrán en cuenta para evaluar las ofertas, así como la ponderación de cada uno a efectos de determinar la calificación asignada a cada oferta, en su caso.

b) Utilización del factor precio en forma exclusiva, u otro elemento cuantitativo.

En caso de utilizar más de un factor se establecerá en el Pliego de Condiciones Particulares las ponderaciones de los mismos así como los mecanismos de asignación de puntajes para cada uno de ellos.

11. NEGOCIACIONES

Si en la comparación efectuada se encuentran dos o más ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar (que el precio de cada una de ellas no supere el 10% de la oferta menor), la Caja podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor de veinticuatro horas para presentarlas.

Si el Pliego de Condiciones Particulares lo prevé, en el caso de presentación de ofertas similares, se podrán entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

Además se podrán establecer negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes, cuando se lo considere conveniente para el interés de la Caja.

12. ADJUDICACIÓN

La Caja dispondrá la adjudicación definitiva de cada contratación o la declarará desierta en su caso, o rechazará la totalidad de las ofertas presentadas.

La adjudicación se hará a la oferta que se considere más conveniente a los intereses de la Caja y las necesidades de los bienes y/o servicios, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adquisiciones, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la menor precio, salvo en identidad de circunstancias y calidad.



Si en el caso de ofertas similares y luego de la invitación realizada a los oferentes a mejorarlas, subsistiere la similitud y el objeto del contrato permitiere dividir la adjudicación y esa facultad se hubiese establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, se podrá efectuar la adjudicación a todos los oferentes que estuviesen en tal situación, por las partes proporcionales que correspondan. De no haberse previsto en el Pliego mencionado la facultad de adjudicar parcialmente, se invitará a los oferentes a aceptar la adjudicación por partes iguales. De no ser posible el fraccionamiento por la naturaleza del objeto del llamado, o no aceptarse el último procedimiento indicado, la adjudicación se efectuará por sorteo convocándose a dichos oferentes para que concurren al acto si así lo desean. La división de la adjudicación o el sorteo sólo procederá en caso de ofertas iguales.

El acto administrativo que disponga la adjudicación o el rechazo de ofertas será notificado al adjudicatario y al resto de los oferentes publicándose en la página web de la Caja el resultado de la adjudicación.

13. AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL OBJETO DEL LLAMADO

Si es de interés de la Caja, las prestaciones objeto de los llamados podrán aumentarse o disminuirse, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

En ningún caso los aumentos podrán exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del llamado, si se verifica que tal aumento implica disminución del precio.

14. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Cuando se hayan desestimado todas las ofertas, se procederá a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta constituidas.

Adjudicada una propuesta y el contrato correspondiente formalizado, se procederá a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta constituidas por los restantes oferentes en el menor plazo posible.

El adjudicatario podrá integrar la garantía de mantenimiento de oferta como parte de la garantía de cumplimiento de contrato.

15. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los contratos por montos inferiores al límite del Llamado Abierto, se formalizarán mediante la emisión de la orden de compra, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

En los otros casos el contrato definitivo será suscrito entre la Caja y el adjudicatario dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares. Si nada se indica, deberá ser suscrito en las condiciones establecidas en el numeral 17.1 del presente Pliego.

16. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, una vez producida la adjudicación, el adjudicado entregará la garantía que corresponda a favor de la Caja, en un período no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente. Si no fuere entregada dentro del plazo indicado, la Caja podrá adjudicar el contrato definitivo al oferente siguiente mejor evaluado.



La garantía podrá constituirse complementando el depósito de garantía de mantenimiento de oferta y mediante todos o algunos de los siguientes medios: a) depósito en efectivo o transferencia bancaria; b) cheque certificado o letra de cambio; c) valores públicos, d) aval bancario, o e) póliza de seguro de fianza y será equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor de la oferta.

En el caso de contrataciones de servicios, el plazo de vigencia de la garantía no podrá ser inferior a 60 días hábiles después de terminado el contrato, para las demás contrataciones, éste plazo no podrá ser inferior a la duración del contrato.

A efectos de determinar el monto de la garantía los valores públicos serán considerados por su valor nominal, excepto que la Caja considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.

Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio interbancario y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay del día anterior al de la constitución de la garantía.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser ejecutada en caso que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será devuelta de oficio por la Caja, una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

17. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

17.1 Contrato

Las firmas oferentes deberán entregar una copia del modelo de contrato que se estime pertinente para la prestación objeto de este llamado, en el cual constarán los derechos y obligaciones de cada una de las partes, así como los plazos establecidos en el pliego.

La Caja no aceptará condicionamientos contractuales que no sean equilibrados y no cumplan las normas del Derecho Uruguayo. Los contratos deberán ser entregados en idioma español.

La suscripción del contrato entre la Caja y el adjudicatario se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se deposite la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

17.2 Plazo y Renovación del Contrato

El Pliego de Condiciones Particulares indicará el plazo de la contratación así como las condiciones de renovación del contrato.

17.3 Cesión de Contrato

La Caja podrá consentir la cesión de un contrato a otra firma a solicitud fundada del adjudicatario previa demostración de que el cesionario reúne las mismas seguridades de cumplimiento que el cedente.



Si se diere el caso de adjudicatarios que, por haber cedido su contrato en más de una oportunidad, hicieran presumir habitualidad en el procedimiento, se tomará en cuenta esa circunstancia para excluirlos de futuras contrataciones.

En todos los casos el cesionario deberá probar que tiene capacidad para contratar con la Caja y que reúne los requisitos exigidos.

17.4 Subcontratación

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado. Sin embargo el contratista no podrá subcontratar cuando así lo disponga el Pliego de Condiciones Particulares, en particular, por tratarse de servicios especiales, en donde se ha contratado en vista de la capacidad o idoneidad del contratista.

17.5 Pago

El Pliego de Condiciones Particulares podrá establecer las condiciones y formas de pago. En todos los casos la Caja podrá deducir del monto a pagar las sumas correspondientes a cualquier deuda que el contratista mantenga con la Caja, relativa al contrato.

Las facturas se presentarán en el Departamento de Compras y Servicios Generales.

La fecha de emisión de las facturas deberá corresponderse en todos los casos con la fecha de entrega de los bienes o la prestación del servicio.

En el caso de facturas por servicios que involucren contratación de personal dependiente, los proveedores deberán remitir, junto con la factura:

- a) Recibos de sueldos del mes anterior pagados a los empleados y aguinaldos (cuando corresponda).
- b) Fotocopia de la planilla de trabajo.
- c) Seguro de Accidentes de Trabajo.
- d) Pagos al Banco de Previsión Social.

17.6 Causales de Rescisión

El contrato podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Rescisión o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratante.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, salvo que se mejoren las garantías entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirle el interés o la seguridad de la Caja.
- e) En el caso de contratos de servicios, por verificarse incumplimientos por parte del contratante, de acuerdo con lo establecido por la Ley 18251 (Ley de Tercerizaciones).
- f) No cumplimiento de la cláusula de confidencialidad definida en el numeral 19.

El Pliego de Condiciones Particulares podrá establecer otras causales de rescisión del contrato.

17.7 Mora e Incumplimiento

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho respecto a los plazos establecidos en el contrato por el solo vencimiento de los mismos. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de las facturas presentadas para el cobro, o de la Garantía que el adjudicatario deberá presentar, o bien, responderá con otros bienes si aquellos resultaren insuficientes

El atraso del proveedor, en el cumplimiento del contrato podrá dar mérito a la aplicación de una multa determinada por la siguiente fórmula:

Multa = Precio del contrato x días de atraso x 0,03 sin perjuicio de poder ser suspendido como proveedor de la Caja por los siguientes 5 (cinco) años.

17.8 Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será devuelta de oficio por la Caja, una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

18. OBLIGACIONES LABORALES, PREVISIONALES E IMPOSITIVAS DEL OFERENTE

En los casos que corresponda, el adjudicatario será responsable por las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que correspondieran en relación al personal asignado para el cumplimiento del objeto de la contratación.

De corresponder la aplicación de las Leyes 18098 y 18099, la firma deberá proporcionar a la Caja o a quien esta designe toda vez que ésta lo solicite, la documentación necesaria para verificar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con lo establecido en las mencionadas normas.

19. CONFIDENCIALIDAD

La información obtenida por el adjudicatario y el personal que ella suministre está alcanzada por el secreto profesional (art. 302 del Código Penal) y el principio de reserva previsto en el art. 11 de la Ley 18331, pudiendo utilizarse únicamente para los fines legítimos para los cuales fue recabada, en el marco del objeto de la contratación. Se encuentra estrictamente prohibida su divulgación, y utilización en beneficio propio o de terceros, salvo autorización expresa de la Caja. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del contrato.

El adjudicatario, se compromete a recibir y procesar la información manteniendo los niveles de seguridad requeridos, y de acuerdo con lo establecido por la Ley 18331 (principio de seguridad de los datos).

El adjudicatario, destinatario de los datos suministrados por la Caja para el cumplimiento de los servicios objeto del contrato, se encuentra sujeto a las mismas responsabilidades y obligaciones legales y reglamentarias de la emisora, en los términos del art. 17 de la Ley 18331.

El adjudicatario exonera a la Caja de cualquier responsabilidad ante el uso indebido de la información, y fuera de lo establecido en la contratación, sin perjuicio de la responsabilidad prevista en el art. 17 de la Ley 18331.



Al inicio de la contratación cada integrante del equipo de trabajo deberá suscribir el compromiso en los términos señalados a continuación:

Texto del Acuerdo de Confidencialidad:

“De conformidad con el art. 302 del Código Penal, la Ley 18331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, y demás disposiciones modificativas y concordantes, me comprometo a guardar estricto secreto y absoluta reserva respecto de toda información y/o asunto que llegue a mi conocimiento en el ejercicio de funciones al servicio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y soy consciente que se me prohíbe utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos de la Caja.

Estoy en conocimiento que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad alguna para la Caja, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar”.

Firma:

Aclaración de Firma:

Cargo o Función que Desempeña:

En prueba de conformidad y como constancia de notificación, firmarán el acuerdo por la empresa adjudicataria sus representantes legales o estatutarios y cuando corresponda los técnicos prestadores de los servicios que se contratan y por la Caja las autoridades correspondientes entregando copia del acuerdo a la empresa.

Si la empresa adjudicataria quisiera efectuar algún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión invocando el nombre de la Caja deberá previamente solicitar autorización pertinente a esta Institución.

20. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.



21. REGISTRO ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES

REGISTRO/ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES

Fecha:

D	D	M	M	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---	---	---

DATOS BÁSICOS		
Razón social o nombre completo del proveedor:		
Nombre comercial:		
RUT :		
Domicilio:		CP:
Localidad:	Tel:	Fax:
Celular:	Correo electrónico:	
INTEGRACIÓN Y REPRESENTACIÓN		
Nombre:	C.I.	Cargo:
Nombre:	C.I.	Cargo:
Nombre:	C.I.	Cargo:
Nombre:	C.I.	Cargo:
Nombre:	C.I.	Cargo:
INFORMACIÓN DE CONTACTO		
Nombre:	Cargo:	
Teléfono:	Email:	
INFORMACIÓN PARA PAGOS		
Nombre del Banco donde tiene la cuenta:		Ciudad:
Nombre de la cuenta:		
Tipo de cuenta: <input type="radio"/> Ahorros <input type="radio"/> Corriente Número: _____		
DOCUMENTOS REQUERIDOS		
B.P.S.	Vencimiento:	
D.G.I.	Vencimiento:	
B.S.E.	Vencimiento:	
AUTORIZACIÓN		
Yo _____, identificado con la C.I. número _____, actuando: <input type="radio"/> En nombre propio, <input type="radio"/> Como Representante, autorizo a CJPPU, para que a través de la utilización de sistemas de transferencia electrónica de fondos, abone a la cuenta que se indicó, los pagos que correspondan.		
Firma y aclaración del Representante: _____		

Es responsabilidad del proveedor mantener actualizados sus datos y enviarlos de manera oportuna a la CJPPU. Para efectuar el pago al proveedor, es indispensable adjuntar los documentos e información requeridos.